

Siendo las 9:45 horas del día 03-tres de Septiembre del 2018-dos mil dieciocho reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú Presidente Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

~	laaá	A	O. 4: 4	0.1.
U.	Jose	Armando	Gutiérrez	Galvan

IICZ Galvaii

Primer Regidor Propietario

C. Lic. María Elma Luna Garza

Segundo Regidor Propietario

C. Miguel Ángel Rodríguez Molina

Tercer Regidor Propietario

C. Brenda Lizette Gutiérrez Gutiérrez

Cuarto Regidor Propietario

C. Nereyda Garza Landa

Quinto Regidor Propietario

C. Blanca Gloria López Torres

Sexto Regidor Propietario

C. Ing. Armando Víctor Gutiérrez Canales

Séptimo Regidor Propietario

C. Francisco Zamora Zabala

Síndico Primero Propietario

Para celebrar la Sesión Ordinaria **Acta No. 64**, dando inicio a la sesión el Presidente Municipal C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú, bajo el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3. Lectura del acta anterior.
- 4. Lectura y aprobación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Parás, Nuevo León.
- 5. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto Cantú Hinojosa tomó lista de asistencia. Encontrándose la totalidad de los integrantes de éste cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario de Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de los Regidores, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

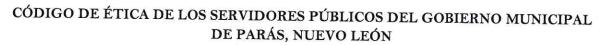
A A

I Maryda Gorza



PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El Alcalde solicita a los regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos los Regidores de acuerdo, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO CUATRO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PARÁS, NUEVO LEÓN. El Alcalde pide al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Parás, Nuevo León, mismo que procedió a dar lectura.



Los servidores públicos que formamos parte del Gobierno Municipal de Parás, Nuevo León, debemos en concordancia con las Leyes y Reglamentos, conocer en lo individual, compartir en lo colectivo y cumplir el presente Código de Ética, para promover el desarrollo sustentable y la legitimidad que se necesita para asegurar la excelencia en el servicio público en beneficio de la comunidad.

I. BIEN COMÚN. Asumo el servicio público como un patrimonio de la sociedad y para la sociedad; soy responsable de generar bienestar común, anteponiéndolo a mis intereses particulares o de terceros.

II. INTEGRIDAD. Desempeño mis responsabilidades con honestidad y lealtad a la sociedad y al Gobierno Municipal, manteniéndome libre de toda corrupción y denunciando los actos ilegales de los que sea testigo.

III. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA. Realizo todas mis funciones con estricto apego al Marco Legal vigentes; respecto el derecho a la información pública que tiene la sociedad, proporcionando información de manera legal, veraz, oportuna y clara sobre el desempeño de mi empleo, cargo o comisión asignada en le Gobierno Municipal.

IV. IMPARCIALIDAD. Actúo, sin preferencias de ningún tipo, en el cumplimiento de mis responsabilidades y la toma de decisiones, para fortalecer la confianza depositada en mi persona.

V. SENSIBILIDAD. Escucho, entiendo y atiendo las necesidades de la ciudadanía, buscando las soluciones adecuadas a cada situación con empatía, responsabilidad y altruismo.

VI. TRABAJO EN EQUIPO. Colaboro en unidad para alcanzar las metas y cumplir los objetivos de mi área de trabajo y aquellas que requieran de mi participación; teniendo en cuenta que mi decisión, acción u omisión impacta sobre el trabajo de todo el departamento y que los resultados del equipo son mayores que la suma de los logros individuales.

VII. CALIDAD. Busco la productividad u optimización de los recursos y equipos asignados para desarrollar mis actividades; mejoro la eficiencia de los procesos a mi cargo estableciendo indicadores para medir el trabajo en cumplimiento y velocidad de respuesta con relación a la satisfacción ciudadana.

VIII. ESFUERZO. Trabajo arduamente en el desempeño de mis funciones; aportando toda mi capacidad, actitud positiva y experiencia.

Maryla Googa

Frankeller Sand

do A. Helling



- IX. DISCIPLINA. Cuido mi salud, higiene, imagen personal y comportamiento dentro y fuera de mis funciones como Servidor Público; cumpliendo todas las políticas y procedimientos que me aplican.
- X. PLURALIDAD. Acepto y respeto que hay diversidad de puntos de vista, necesidades distintas e intereses varios; con tolerancia busco conciliar diferencias enfatizando los objetivos comunes.
- XI. DIGNIDAD. Estoy consciente del valor de cada ser humano, por lo que evito en todo momento ser déspota o humillar a mis compañeros de trabajo y a la ciudadanía.
- XII. HUMILDAD. Asumo el empleo, cargo o comisión asignada en el Gobierno Municipal como una oportunidad para el aprendizaje personal y laboral.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de todos los Servidores Públicos Municipales adscritos al Gobierno Municipal de Parás, Nuevo León a través de los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal para que por su conducto se exhorte a los Servidores Públicos a su fiel cumplimiento y observancia. TERCERO: Hágase del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese las instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Ing. Crescencio Diveira Cantú
Presidente Municipal

Lic. Roberto Cantú Hinojosa

Secretario del Ayuntamiento

C. José Armando Gutiérrez Galván

Primer Regidor Propietario

C. Miguel Ángel Rodríguez Molina

Tercer Regidor Propietario

C. Nereyda Garza Landa

Quinto/Regidor Propietario

Ing. Armando Victor Gutiérrez Canales

Séptimo Regidor Propietario

Lic. Maria Elma Luna Garza Segundo Regidor Propietario

C. Brenda Lizette Gutiérrez Gutiérrez

Cuarto Regidor Propietario

C. Blanca Gloria López Torres

Sexto Regidor Propietario

C. Francisco Zamora Zabala

Síndico Primero



El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo para mandarlo respectivamente a su publicación en el Periódico Oficial, a lo que respondieron que sí, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO CINCO: ASUNTOS GENERALES. El Alcalde preguntó a los Regidores si tienen algún otro asunto que tratar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas, del día 03-tres del mes de Septiembre del 2018-dos mil dieciocho el Alcalde, dio por terminada la sesión.

> Ing. Crescencio Oliveira Cantú PRESIDENCIA MUNICIPAL Presidente Municipal

ADMON 2015 - 2018 PARAS, N.L.

Lic. Roberto Cantú Hinojosa Secretario del Ayuntamiento

C. José Armando Gutiérrez Galván

Primer Regidor Propietario

C. Miguel Ángel Rodríguez Molina Tercer Regidor Propietario

> C. Nereyda Garza Landa Quinto Regidor Propietario

Ing. Armando Víctor Gutiérrez Canales Séptimo Regidor Propietario

Lic. Maria Elma Luna Garza Segundo Regidor Propietario

C. Brenda Lizette Gutiérrez Gutiérrez Cuarto Regidor Propietario

. Blanca Gloria López Torres Sexto Regidor Propietario

C. Francisco Zamora Zabala Síndico Primero